

DECRETO N° 3307

TEMUCO, 06 DIC 2021

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 34, con fecha 12 de Enero de 2021, aprueba convenio de colaboración financiera entre La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía y Dirección de Planificación y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Barrio Nueva Chivilcan".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Dirección de Planificación.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 22 de noviembre de 2021, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MANUEL ESTEBAN MATUS ALISTE	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional:	
Función : Realización de Actividades en el programa Barrio Nueva Chivilcan en las siguientes funciones: Elaboración de informes; Diagnóstico Compartido, ETB con responsabilidad en el área social. Participación de reuniones con Consejo Vecinal del Desarrollo, organizaciones sociales pertenecientes al perímetro de intervención. Participación en reuniones convocadas por SEREMI DE VIVIENDA, MUNICIPALIDAD DE TEMUCO y equipo barrial. Elaboración propuesta Plan Maestro Área Social.	
Monto Mensual: 4 cuotas de \$ 1.150.000.-	Monto Total: \$ 4.600.000.-
Periodo desde : 04 de octubre de 2021	Hasta: 31 de enero de 2022
Imputación : 214.05.08.001.003	

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 4.600.000.- (Cuatro Millones Seiscientos Mil Pesos); y financiados por La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de la Araucanía serán de cargo de la cta. 214.05.08.001.003 "Administración de Fondos" del programa de Dirección de Planificación – " Barrio Nueva Chivilcan "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CME/JMF/xsv

Depto. Recursos Humanos



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



214.05.08.001.003	
SALDO INICIAL	\$ 27.481.175
PREOBLIGACION	\$ 4.600.000
SALDO FINAL	\$ 22.881.175
CME/xsv	